## **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Diputados LETICIA HERÁNDEZ PÉREZ y OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; presentamos ante el Pleno de esta Soberanía, la presente "Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la C. María Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal para que reestablezca a la brevedad el esquema de apoyos de estancias infantiles, transparentando la entrega de recursos y la rendición de cuentas, al tenor de la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 22 de noviembre del año pasado, en sesión de pleno de esta soberanía, quienes integramos la LXIII Legislatura, aprobamos una minuta con proyecto de decreto que contiene la reforma constitucional por la que se reconoce el derecho a la primera infancia. A partir de esa fecha y hasta el día de hoy, han transcurrido casi tres meses, razón por la cual es deber del pleno es tener por aprobada dicha reforma y, en consecuencia, es nuestro deber como

legisladores vigilar que en nuestra entidad el ejercicio del derecho a la primera infancia se haga efectivo sin limitación ni restricción alguna.

Priorizar la integridad y desarrollo del ser humano con especial énfasis en la etapa de la primera infancia debe ser una tarea compartida entre padres de familia y el Estado mismo. Una forma de priorizar e incentivar el desarrollo físico, intelectual, psicológico y motriz de los menores en etapa de primera infancia, ha sido el que representa el programa de estancias infantiles a bajo costo, programa que no está por demás mencionarlo, inició bajo el sexenio de Felipe Calderón y que en la administración de Enrique Peña Nieto, llegó a la cifra de 9,200 estancias que atendían a más de 315,000 niños en todo el país.

Es menester señalar que en el periodo 2017-2018, se realizó la denominada "Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras", evaluación que se realizó en el marco del Programa Anual de Evaluación 2017, a cargo de la instancia evaluadora Cocoa Services S.C. Sobre dicha evaluación, son de destacarse los siguientes aspectos:

## 1.-

El Programa de Estancias Infantiles, cuyo objetivo general es "Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil, se caracteriza por una consistencia destacable entre el diseño, la planeación, la operación y los resultados

alcanzados, los cuales están concatenados por instrumentos sólidos, prácticos e institucionalizados, que se traducen en un alto desempeño en los indicadores asociados a las distintas fases que componen su ciclo programático. El diseño del Programa de Estancias infantiles tiene bien definido e identificado el problema a atender acompañado de un diagnóstico amplio, que le ha dado bases suficientes para acotar con claridad sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, las cuales son actualizadas constantemente.

- 2.- El Programa de Estancias Infantiles cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios, que se recolecta mediante el llenado del Cuestionario único de Información Socioeconómica (CUIS), que se registra tanto en el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) como en el Sistema de Focalización del Desarrollo (SIFODE), por lo que se tiene el registro de las personas beneficiarias y de sus características. El Programa de Estancias Infantiles, entendido como un programa que brinda apoyo para el acceso al derecho de inclusión laboral, tiene programas complementarios que buscan contribuir a garantizar el acceso de las personas a este derecho, con el fin de que las personas beneficiarias aumenten su posibilidad de insertarse en el mercado laboral o continuar sus estudios.
- 3.- Anualmente las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles se actualizan por lo que son resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado y normado. Al interior del Programa se diseñó un sistema de indicadores de gestión que son monitoreados para identificar el avance en la consecución de las metas anuales. Además el programa utiliza las recomendaciones que se desprenden de evaluaciones externas.

- 4.- En las Reglas de Operación 2018 se establece con claridad qué hacer para iniciar y tramitar las solicitudes de apoyos, criterios de selección, elegibilidad y requisitos. Hay un proceso de revisión, análisis y cotejo documental que realiza el personal de la SEDESOL. Para el seguimiento y monitoreo del programa, se creó el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI). Con esta herramienta se recaba información acerca de la población beneficiaria, las estancias infantiles afiliadas, el personal que colabora en dichas instancias, entre otros aspectos relevantes de la gestión.
- 5.- La totalidad de los recursos con que cuenta el Programa de Estancias Infantiles, para la operación, son públicos y están clasificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación anualmente.
- 6.- En el tema de la transparencia y rendición de cuentas, el Programa de Estancias Infantiles cuenta con un proceso definido para actualizar las Reglas de Operación, que es del conocimiento de los actores que participan en el Programa tanto en oficinas centrales como en las entidades federativas y las estancias infantiles. A través de la página oficial del Programa en internet, se puede acceder a la información general y a conocer las condiciones para ser beneficiarios. También se puede conocer el tema de la contraloría social y su gestión y los datos de contacto de las personas responsables del Programa de Estancias Infantiles en los estados.

Con base en los aspectos señalados con antelación, se encuentra debidamente justificada la importancia que el Programa de Estancias Infantiles representaba para lo sociedad mexicana, pues se demuestra que éste se encontraba debidamente estructurado, sistematizado y adecuadamente evaluado bajo

estándares idóneos que permitiesen su mejora permanente y su inclusión dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, y muy a pesar de existir evidencia de la viabilidad de dicho programa y de las bondades que ofrecía para un cúmulo significativo de la población mexicana, pero sobre todo para el sector de la población en primera infancia, en este 2019, hubo una reducción a nivel nacional de casi la mitad de su presupuesto pasando de 4,070.26 millones de pesos en el 2018 a 2,041.62 millones de pesos en el 2019. Al amparo de este recorte presupuestal y dejando de lado la existencia de información documental que justificaba la relevancia del Programa de Estancias Infantiles, con gran pesar y desconcierto, los mexicanos, pero sobre todo las madres y padres de familia y el personal a cargo de las estancias infantiles, hemos visto cómo el gobierno federal ha sustituido todo este esquema y estructura organizacional que operaba para brindar atención a niñas y niños, por un nuevo programa denominado Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, hijos de madres trabajadoras.

Si bien, el principal argumento del gobierno federal es que con la entrega del recurso a las madres o padres de familia, se evita el intermediarismo, sin embargo a la postre, debe reconocerse que estas nuevas medidas adoptadas tendrán como consecuencia el cierre de un importante número de estancias infantiles o el recorte de personal calificado que laborada en muchas de ellas. Ambas circunstancias más que lograr beneficios para el sector poblacional que se encuentra en primera infancia, genera un retroceso en la implementación de políticas públicas encaminadas a la formación integral de las niñas y niños cuyas edades oscilan entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad.

Al reducir el presupuesto pero sobre todo, al sustituir las reglas de operación que daban sustento a las estancias infantiles por unas nuevas reglas que no presentan objetivos y metas claras para contribuir a la atención de nuestros infantes, es evidente que se está atentando directamente contra el derecho de la familia pero sobre todo, se atenta contra el derecho a la primera infancia, mismo que desde hace casi tres meses, por aprobación del Pleno de esta Soberanía, ha sido incluido en el texto de nuestra constitución estatal como un derecho humano más. Por estas razones es loable que en nuestra entidad se atienda este asunto de forma pronta pues en Tlaxcala, de las 230 estancias infantiles que hasta el 2018 se encontraban registradas en las bases de datos de la extinta SEDESOL, con un presupuesto de casi alrededor de ochenta millones, 222 estancias acreditaron una eficiente operación y funcionamiento, lo que significa que en Tlaxcala el Programa de Estancias Infantiles representaba una efectividad del 96.5%.

Es por ello que, en un acto de congruencia y de respaldo hacia la niñez tlaxcalteca, el Congreso de Tlaxcala debe alzar la voz para pedir que se reestablezca el programa de Estancias Infantiles bajo un esquema de operatividad similar al que se venía desarrollando hasta hace unos meses, exhortando en primera instancia a la Secretaría de Bienestar del gobierno federal a que no eche por la borda el cúmulo de experiencias obtenidas durante casi once años en que estuvo operando dicho programa y en su lugar se privilegie la realización de acciones que permitan su efectividad y su adecuado manejo y, en el supuesto de que no existiera atención a este llamado por parte del gobierno federal, se exhorte al ejecutivo estatal para que, ante la falta de disposición presupuestal para reestablecer el esquema en que venía operando el Programa de Estancias Infantiles, sea el Sistema Estatal para el Desarrollo

Integral de la Familia la instancia que atienda y brinde los recursos necesarios a las 222 estancias infantiles que existen en el Estado de Tlaxcala, para efecto de que dicho programa siga operando y beneficiando a las madres jefas de familia, padres solos y a las niñas y niños en edad de cero a tres años once meses.

La tranquilidad y el desarrollo armónico e integral de nuestros niños, especialmente los que se encuentran en la etapa de la primera infancia, debe ser prioridad y a la vez representar un esfuerzo conjunto entre padres de familia y el estado. Por eso, ante la problemática que, desde el mes de diciembre de 2018, enfrentan las estancias infantiles que estan a cargo de la Secretaría del Bienestar, antes llamada SEDESOL, en el Partido Acción Nacional manifestamos nuestra postura de defensa y lucha para se mantenga este proyecto que debe involucrar a los gobiernos federal y estatal, a la sociedad y a las familias en la protección de los derechos e intereses de las madres y, valga la reiteración, del derecho a la primera infancia.

Por los razonamientos vertidos con antelación, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con

## PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente a la c. María Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar Social del gobierno federal, para que reestablezca las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles que se encontraba vigente hasta el año 2018, a efecto de que se continúe con la atención y cuidado de quienes se encuentran en la etapa de primera infancia, transparentando la entrega de recursos y la rendición de cuentas.

**SEGUNDO.** Ante la falta de disposición presupuestal y operativa del gobierno federal para mantener el funcionamiento del Programa de Estancias Infantiles, se exhorta de forma respetuosa al titular del poder Ejecutivo Estatal, para que bajo la coordinación, supervisión y auspicio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, implemente las reglas de operación del Programa Estatal de Estancias Infantiles, a efecto de que las 230 estancias existentes en nuestra entidad puedan continuar sus operaciones de manera ordinaria en beneficio de quienes se encuentran en la etapa de primera infancia.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que comunique el presente Acuerdo a la titular de la Secretaría de Bienestar Social del gobierno federal así como al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

> GRUPO PARAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO